



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

DIRECCIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y ERGONOMÍA

Edificio Luz Garden. Entre las Esquinas de Manduca a Ferrenquín. Piso 2, La Candelaria. Caracas

Teléfono: (0212) 506 06 30 / 06 32 / 06 34 / Fax: (0212) 506 06 33 / Web: www.inpsasel.gob.ve

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE CALDERA A INSTALAR ANTE EL INPSASEL

1. El representante de la empresa propietario de la(s) Caldera(s) (de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica del Trabajo (LOT)), ingresará a la pagina Web www.inpsasel.gob.ve, a los efectos de registrar la ó las caldera(s) que posea. Seleccionará el enlace “Registro Nacional de Calderas”.
2. Una vez en el enlace, el usuario deberá cargar la información de acuerdo a lo indicado en el instructivo.
3. El sistema le generará automáticamente una constancia de solicitud de registro donde le indicarán los requisitos a consignar por cada caldera(s) registrada(s).
4. Para formalizar el registro se deberá acudir a la siguiente dirección, Edificio Luz Garden. Entre las Esquinas de Manduca a Ferrenquín, 2do piso La Candelaria, Caracas. En el horario de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

